

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO: N°1191

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Proceso: Fijación Cuota Alimentaria
Demandante: YURANY CLAVIJO BUITRAGO
Demandado: JOSÉ NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ
NNA: M.J. SANCHEZ CLAVIJO
Radicado: 76-147-31-84-001- 2022-00246-00

Se precia en el dossier contentivo del trámite judicial relacionado en el epígrafe, que como antesala a esta decisión se allegó al correo electrónico institucional, escrito presentado por el apoderado judicial del demandado, señor JOSÉ NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ, anexa poder para representarlo dentro del proceso, solicitando la notificación de la demanda por conducta concluyente.

Se tendrá en cuenta entonces el poder aportado, reconociendo personería jurídica al apoderado para representar los intereses de su prohijado. Frente a la solicitud de notificación por **conducta concluyente**, considera el despacho que la misma no es procedente, atendiendo que en el expediente aparece constancia de notificación al demandando a través de correo electrónico, con fecha 26 de octubre de 2022, apareciendo la constancia de recepción del mensaje.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) NO ACCEDER a la solicitud de notificado por **conducta concluyente** solicitada por el apoderado judicial del señor JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ, por las razones expuestas en esta providencia.

2°): RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JUAN CARLOS VELANDIA CARDENAS, con cedula de ciudadanía N°1.112.759.667 expedida en Cartago y Tarjeta Profesional N° 347.368 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al señor JOSE NORBERTO SANCHEZ MARTINEZ, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **NOVIEMBRE 17 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **0176**. La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE